

IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.12. CONTRATOS LABORALES FIJOS

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- ALTA EN NÓMINA		
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ACOMPAÑANDO A LA NÓMINA:		
A.1.1. Fotocopia B.O.J.A., Orden de nombramiento o contrato.	Convenio Laboral vigente	
A.1.2. Inscripción registral.	I. 1/94 S.G.A.P.	
A.1.3. Baja de haberes en el puesto anterior, en su caso (1).	O. 17/1/94 M ^a Trabajo Art. 101 R.D.L. 1/94 C. 1/91 S.G.A.P.	(1) Se podrá comprobar fecha de últimos haberes devengados, trienios, préstamos acción social, % renta, etc.
A.1.4. Alta Seguridad Social y copia de su registro en el Libro de Matrículas del Centro.		
A.2.- LA INTERVENCIÓN COMPETENTE EFECTUARÁ LAS COMPROBACIONES OPORTUNAS SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:		
* Correcta asignación de las retribuciones.	O. Confección Nóminas	
* Bases y Tipo de cotización a la Seguridad Social.	L.P. Estado vigente.	
* Correcta imputación presupuestaria.		
* Descuentos practicados.	Art. 46 R.D. 1841/91	